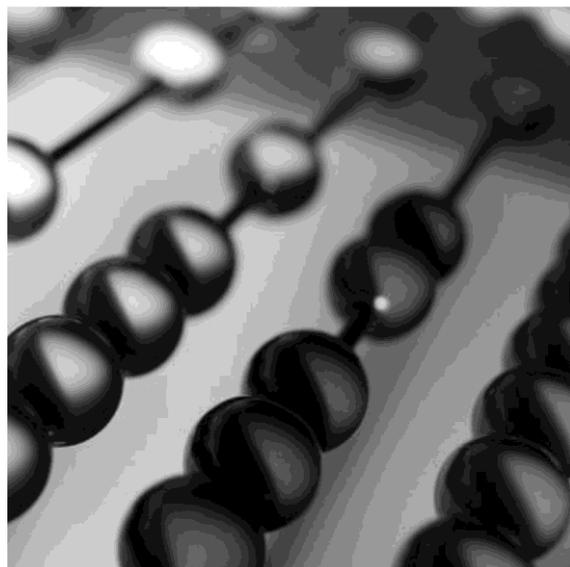


**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
FINANCIERA - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES –
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA-
LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021**

**ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 3
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo del
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021
CUIT: 30-71749460-8
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y Anexos.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021 al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021 y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021 EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo Directivo de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021 es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Consejo Directivo es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

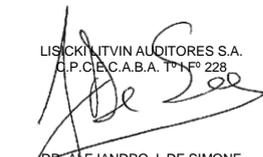
RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información expuesta en los estados contables o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 228


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

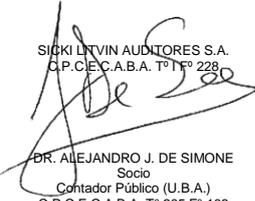
RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Consejo Directivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los Estados Contables citados, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventario y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente dictamen.
- b) Según surge de los registros contables de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021, no posee pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Febrero de 2025.



LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
– LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021**

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

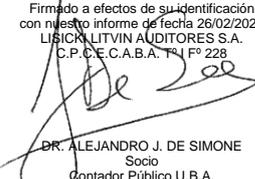
**EJERCICIO ECONÓMICO N° 3 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Objeto Social: Cooperación Técnica y Financiera entre la Policía de Seguridad Aeroportuaria y el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la optimización y modernización de la infraestructura, servicios y métodos operativos del sistema de seguridad aeroportuaria.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 29 de Octubre de 2021

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

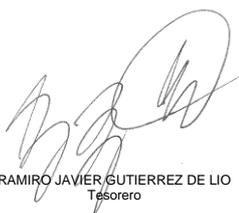
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

ACTIVO	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>	PASIVO	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	9.340.357	23.524.046	Deudas (Nota 4.3)	790.138.964	473.348.239
Inversiones Temporarias (Anexo I)	10.624.434.741	10.508.074.450			
Créditos (Nota 4.2)	1.195.423.849	33.747			
Total del Activo Corriente	<u>11.829.198.947</u>	<u>10.531.632.243</u>	Total del Pasivo Corriente	<u>790.138.964</u>	<u>473.348.239</u>
 ACTIVO NO CORRIENTE			 PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe	-	-	No Existe	-	-
Total del Activo No Corriente	<u>-</u>	<u>-</u>	Total del Pasivo No Corriente	<u>-</u>	<u>-</u>
			Total del Pasivo	<u>790.138.964</u>	<u>473.348.239</u>
			Patrimonio Neto (según estado respectivo)	11.039.059.983	10.058.284.004
Total del Activo	<u><u>11.829.198.947</u></u>	<u><u>10.531.632.243</u></u>	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u><u>11.829.198.947</u></u>	<u><u>10.531.632.243</u></u>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
Recursos		
Ingresos Diversos	-	27.322
Tasa Aeroportuaria	15.638.326.535	22.024.880.088
Convenio BHS - Servicio de Inspección de Equipaje	1.326.555.947	725.406.459
Total Recursos	16.964.882.482	22.750.313.869
Gastos		
Generales de Administración (Anexo III)	(10.966.116.200)	(1.014.453.060)
Erogaciones de Capital (Anexo III)	(1.926.611.246)	(6.251.277.021)
Total de Gastos	(12.892.727.446)	(7.265.730.081)
Resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM)	(3.091.379.057)	(5.426.291.974)
Superávit del Ejercicio	980.775.979	10.058.291.814

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICA LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº Fº 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	(7.810)	(7.810)
Superávit del Ejercicio	10.058.291.814	10.058.291.814
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	10.058.284.004	10.058.284.004
Superávit del Ejercicio	980.775.979	980.775.979
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	11.039.059.983	11.039.059.983

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	10.531.598.496	60.005
Efectivo al Cierre del Ejercicio	10.633.775.098	10.531.598.496
Aumento Neto del Efectivo y Equivalentes	102.176.602	10.531.538.491
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ingresos PSA	15.964.195.012	22.750.313.869
Honorarios Administrador	(457.379.578)	(559.061.935)
Gastos de Administración y Mantenimiento	(3.509.459.760)	-
Elementos de Seguridad	(6.519.792.947)	(84.167.735)
Instalaciones, Muebles y Equipos de Computación - Erogaciones Capital	(1.102.516.253)	(5.997.243.773)
Rodados - Erogaciones Capital	(145.120.253)	-
Intangibles - Erogaciones Capital	(914.105.877)	-
Servicio de Internet	(3.795.411)	(3.060.367)
Gastos Diversos	(46.825.755)	(86.098.170)
Comisiones bancarias e impuestos	(71.643.517)	(62.818.295)
Efectivo Neto Generado por en las Actividades Operativas	3.193.555.661	15.957.863.594
<u>Actividades de Inversión</u>		
Variación neta de inversiones	4.139.408.501	4.207.628.298
Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión	4.139.408.501	4.207.628.298
R.E.C.P.A.M.	(7.230.787.560)	(9.633.953.401)
Resultados Financieros Generados por el Efectivo y Equivalentes	(7.230.787.560)	(9.633.953.401)
Aumento Neto del Efectivo y Equivalentes	102.176.602	10.531.538.491
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	9.340.357	23.524.046
Inversiones Temporarias (Anexo I)	10.624.434.741	10.508.074.450
Totales	10.633.775.098	10.531.598.496

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 229

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 16 de febrero de 2022, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -a través de la Ley N° 26.102 y el Decreto N° 742/2021- celebraron un convenio de cooperación técnica y financiera cuya finalidad radica en la optimización y modernización de la infraestructura, servicios y métodos operativos del sistema de seguridad aeroportuaria.

La administración del mismo está a cargo del Colegio de Escribanos.

El presente Acuerdo tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha de suscripción. A la fecha de su vencimiento quedará automáticamente prorrogado por el mismo plazo, excepto que cualquiera de las partes manifieste a la otra su decisión en contrario, la cual deberá formalizarse por medio fehaciente con antelación no menor a 60 días.

Con fecha 9 de agosto de 2023 se ha celebrado un convenio específico con la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. por la prestación de un Servicio de Inspección de Equipaje a través del Sistema BHS.

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la entidad han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICHNITVIN AUDITORES S.A.
(C.P.C.E.C.A.B.A. T°) F° 270

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

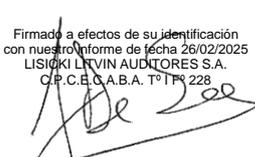
En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1º de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables el Consejo Directivo se ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del ejercicio, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISIUKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1º F° 228



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

b) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo con su naturaleza considerando los saldos en moneda de origen. Los montos así determinados fueron convertidos a los tipos de cambio de las correspondientes divisas vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

c) Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

d) Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en el apartado 2.3. de la presente nota.

e) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de “Resultados Financieros y por Tenencia” se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

f) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo con el método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

g) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2024	31/12/2023
4.1 Caja y Bancos		
Banco de la Nación Argentina	9.340.357	23.524.046
	9.340.357	23.524.046
4.2 Créditos		
Deudores Varios	1.000.721.217	33.747
Anticipo a Proveedores	194.702.632	-
	1.195.423.849	33.747
4.3 Deudas		
Proveedores en Moneda Local	-	254.033.248
Proveedores en Moneda Extranjera (Anexo II)	-	41.122.701
Colegio de Escribanos - Ley 404 (Nota 8)	46.145.346	177.939.270
Provisión de Gastos en Moneda Local	168.955.817	253.020
Provisión de Gastos en Moneda Extranjera (Anexo II)	566.936.661	-
Retenciones Impuesto a las Ganancias a Depositatar	8.101.140	-
	790.138.964	473.348.239

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICH LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
– LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CREDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de los créditos y las deudas de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 se conforman de la siguiente manera:

a) INVERSIONES Y CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-
Con plazo:				
* Vencido	-	-	-	-
* A Vencer:				
Hasta 3 meses	10.624.434.741	10.508.074.450	1.195.423.849	33.747
De 3 a 6 meses	-	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-
Subtotal	10.624.434.741	10.508.074.450	1.195.423.849	33.747
Más de un Año	-	-	-	-
Total con plazo	10.624.434.741	10.508.074.450	1.195.423.849	33.747
Total	10.624.434.741	10.508.074.450	1.195.423.849	33.747

b) DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo de Vencimiento	-	-
Con plazo:		
* Vencido	-	132.089.502
* A Vencer:		
Hasta 3 meses	790.138.964	341.258.737
De 3 a 6 meses	-	-
De 6 a 9 meses	-	-
De 9 a 12 meses	-	-
Subtotal	790.138.964	341.258.737
Más de un Año	-	-
Total con plazo	790.138.964	473.348.239
Total	790.138.964	473.348.239

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 2020

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

6. ADQUISICIÓN DE BIENES

La Policía de Seguridad Aeroportuaria adquirió, en los ejercicios 2024 y 2023, bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instalaciones	105.963.266	49.179.348
Equipos de computación	562.190.002	10.764.814
Rodados	145.120.253	6.191.332.859
Intangibles	1.077.968.346	-
Muebles	35.369.379	-
	<u>1.926.611.246</u>	<u>6.251.277.021</u>

Los bienes adquiridos fueron imputados -dentro del rubro erogaciones de capital- con cargo al resultado del ejercicio, conforme lo normado en la cláusula segunda del convenio, el cual establece que los bienes adquiridos quedan incorporados al patrimonio estatal sin cargo y con afectación a la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

7. EXENCIONES IMPOSITIVAS

El Fondo no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. A), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes de la entidad se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias.

8. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con Partes Relacionadas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 se componen de la siguiente manera:

Parte Relacionada	<u>Deudas</u>	
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	46.145.346	177.939.270
	<u>46.145.346</u>	<u>177.939.270</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICA LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 2º

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
– LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021**

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Tenencia en Cuotas	Valor de Cuota al Cierre	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
INVERSIONES TEMPORARIAS				
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN				
FCI FONDOS PELLEGRINI RENTA \$	632.575.065	16,7955	10.624.434.741	10.508.074.450
Total al 31/12/2024			<u>10.624.434.741</u>	
Total al 31/12/2023				<u>10.508.074.450</u>

Firmado a efectos de identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
– LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021**

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2024	Monto en Pesos al 31/12/2023
<u>PASIVO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
Proveedores	USD	-	-	-	41.122.701
Provisión de Gastos	USD	538.657	1.052,500	566.936.661	-
Total del Pasivo Corriente				566.936.661	41.122.701
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Pasivo No Corriente				-	-
TOTAL DEL PASIVO				566.936.661	41.122.701

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICH LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
– LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021 -**

APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Erogación de Capital	Gastos de Administración	Total 2024	Total 2023
Comisiones bancarias e Impuestos	-	75.185.910	75.185.910	66.131.684
Honorarios	-	325.585.655	325.585.655	736.933.391
Equipos de Computación	562.190.002	3.317.800.695	3.879.990.697	10.764.814
Rodados	145.120.253	-	145.120.253	6.191.332.859
Instalaciones	105.963.266	-	105.963.266	49.179.348
Muebles	35.369.379	-	35.369.379	-
Intangibles	1.077.968.346	-	1.077.968.346	-
Elementos de Seguridad	-	6.986.870.157	6.986.870.157	48.346.613
Gastos de Librería, Papelería y Otros	-	48.131.411	48.131.411	86.097.549
Mantenimiento de Aeronaves	-	-	-	76.943.823
Mantenimiento Edificio	-	212.456.725	212.456.725	-
Multas	-	85.647	85.647	-
Total 2024	<u>1.926.611.246</u>	<u>10.966.116.200</u>	<u>12.892.727.446</u>	
Total 2023	<u>6.251.277.021</u>	<u>1.014.453.060</u>		<u>7.265.730.081</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
LISICKI LYNVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 91 F° 270

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 9 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 26/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – LEY N° 26.102 Y DECRETO N° 742/2021 Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-71749460-8

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$11.829.198.947,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

830607

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
ccamsxjh

